

Convocatoria y Bases para el FIU: Primer Festival de Intervenciones Urbanas 2016

El 1er Festival de Intervenciones Urbanas 2016 es un evento cultural que la Intendencia de Montevideo realizará a partir de noviembre de 2016 y llevará a cabo cada dos años.

El FIU forma parte del Programa "Cultura en Primavera", organizado por el Departamento de Cultura, que comprende actividades artísticas y de participación ciudadana, desarrolladas en espacios públicos al aire libre de toda la ciudad, entre los meses de setiembre y diciembre. En la edición 2016 del Festival, participan: los ocho Municipios de Montevideo y los Departamentos de Acondicionamiento Urbano, Movilidad, Desarrollo Social y Secretaría General (Pro Secretaría, División Información y Comunicación). Así mismo el FIU coordina acciones con el Departamento de Planificación y la Secretaría de Juventud del Departamento de Desarrollo Social.

La presente edición del FIU tendrá lugar del 25 de noviembre al 4 de diciembre.

1-ANTECEDENTES

Montevideo ya cuenta con una historia de intervenciones urbanas, tanto desde el activismo social, el trabajo artístico, la extensión universitaria o las actividades barriales, usando herramientas artísticas para embellecer, denunciar, reclamar o poner el acento sobre diversos temas que preocupan a montevideanas y montevidianos.

2- OBJETO DEL LLAMADO

a) El objetivo de esta iniciativa es propiciar la participación ciudadana a través de la presentación de proyectos destinados a intervenir los espacios públicos de convivencia de Montevideo, que sean generadores de una instancia de reflexión, haciendo evidentes las conexiones, cada vez mayores, entre el arte, la arquitectura y el diseño.

b) Esta convocatoria procura incentivar la apertura a los nuevos lenguajes y tendencias artísticas buscando un accionar activo de la ciudadanía. Busca, además, potenciar la utilización del espacio público al aire libre para la creación, facilitando de esta forma, el encuentro compartido y la co responsabilidad en el cuidado del espacio público.

c) Entendemos la intervención urbana como modificaciones en el espacio público preexistente, tanto en su concepción física como en la dinámica de su

funcionamiento, pudiendo así transmitir conceptos o ideas por medio de diversos lenguajes artísticos.

d) Estas transformaciones deberán contemplar el respeto hacia la ciudad, sus espacios y sus habitantes, no pudiendo alterarse el patrimonio histórico, ni urbano, ni natural, salvo en los lugares en que con el permiso de los propietarios o autoridades, así se decida.

3-LOCALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

Las propuestas que se presenten deberán ser de alto impacto visual y estar pensadas para insertarse únicamente en los espacios públicos al aire libre que se detallan a continuación:

a) **Eje histórico ampliado**: desde Plaza Zabala por calle Sarandí, avenida 18 de Julio y hasta el Obelisco a los Constituyentes de 1830.

<http://www.montevideo.gub.uy/mapa-fiu-eje-historico-ampliado> Barrios: Ciudad Vieja, Centro y Cordón.

b) **Zonas seleccionadas por los ocho Municipios de Montevideo.**

Municipio A

<http://www.montevideo.gub.uy/mapa-fiu-municipio-a>

Barrios Cerro, La Teja, Nuevo París, Paso de la Arena.

Barrio Cerro. Delimitado por: Av. Carlos María Ramírez, Bahía de Montevideo, Cno. Cibils.

Barrio La Teja. Delimitado por: Av. Carlos Ma. Ramírez, Carlos de la Vega, Bvar. Manuel Herrera y Obes, Arroyo Miguelete, Bahía de Montevideo.

Barrio Nuevo París. Delimitado por: Eduardo Paz Aguirre, Ruta Nal. Acceso Ruta 5, Cno. Lecocq, María Orticoechea, Coronilla, Cno. Carlos María de Pena, Iquique, Aldao, Timote, Diógenes Hequet, José Llupes, Rodolfo Rincón, Av. Luis Batlle Berres, Ruta Nal. Interconexión Ruta 1 y 5, Arroyo Pantanoso, Mirunga, Martín José Artigas, Av. Luis Batlle Berres.

Barrio Paso de la Arena. Delimitado por: Av. Luis Batlle Berres, Cno. Tomkinson, Cno. O'Higgins, Cno. Sanguinetti, Cno. Pajas Blancas, Cno. Juan Torora, Río de la Plata, Río Santa Lucía, Silvestre Ochoa, Cno. Luis Eduardo Pérez, Cno. La Granja, Cno. Tomkinson, Cno. El Fortín, Cno. Lecocq, Ruta Nal. Acceso Ruta 5, Carlos María de Pena.

Municipio B

<http://www.montevideo.gub.uy/mapas-fiu-municipio-b>

Barrio La Comercial. En el eje de las ex cárceles de Miguelete y Cabildo.

Delimitado por las calles: Miguelete, Fernández Crespo, Hocquart, Arenal Grande, Nueva Palmira y Bvar. Gral. Artigas.

Municipio C

<http://www.montevideo.gub.uy/mapa-fiu-municipio-c>

Barrios: Larrañaga, Capurro, Prado

Barrio Larrañaga. Delimitado por: Bvar. Gral. Artigas, Martín Fierro, Quijote, Francisco Rodrigo, Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, Monte Caseros.

Barrio Capurro. Delimitado por: Av. Agraciada, Bvar. Gral. Artigas, Rbla. Dr. Baltasar Brum, accesos Ruta 1 y 5, arroyo Miguelete.

Barrio Prado. Parque lineal. Delimitado por: Av. Agraciada, arroyo Miguelete, Av. Millán. Av. Joaquín Suárez, Av. Dr. Juan Carlos Blanco. Incluido Jardín Botánico.

Municipio CH

<http://www.montevideo.gub.uy/mapas-fiu-municipio-ch>

Barrios: Tres Cruces, La Blanqueada, Parque Batlle, Villa Dolores, Buceo, Pocitos y Punta Carretas.

Paradas de transporte colectivo: Av. Centenario y Dr. José Brito Foresti (Liceo Dámaso Antonio Larrañaga), Av. Italia (frente al monumento La Carreta), Av. 8 de Octubre y Av. Gral. Garibaldi (Instituto Crandon), Montevideo Shopping, Punta Carretas Shopping, Bvar. Gral. Artigas y Palmar, Av. Gral. Rivera y Av. Dr. Francisco Soca, Av. Gral. Rivera entre Av. Tomás Basañez y Bvar. José Batlle y Ordóñez (espacios libres Juan Caruso, frente al Cementerio del Buceo).

Municipio D

<http://www.montevideo.gub.uy/mapa-fiu-municipio-d>

Zona Cuenca Casavalle

Delimitado por: Av. Belloni, Gral Flores, Hum, Dr. José María Silva, Av. de las Instrucciones, Arroyo Miguelete, Cno. Carlos A. López.

Municipio E

<http://www.montevideo.gub.uy/mapa-fiu-municipio-e>

Barrios: Malvín Norte, Malvín Barrio Malvín Norte. Delimitado por: Av. Italia, Mataojo, Mallorca, Dr. Roberto Berro, Camino Carrasco, Alberto Zum Felde.

Barrio Malvín. Delimitado por: Av. Italia, Alberto Zum Felde, Pilcomayo, Alejandro Fleming, Rambla O'Higgins, Rambla República de Chile, Yaco, Candelaria.

Municipio F

<http://www.montevideo.gub.uy/mapa-fiu-municipio-f>

Zona cuenca de la Chacarita. Plaza Alba Roballo, Plaza Museo y Memoria Punta de Rieles, Teatro y Plaza Flor de Maroñas.

Plaza Dra. Alba Roballo delimitado por: Felisberto Hernández, Continuación Ciceron, Florencia, Calle 8 mts.

Plaza Museo y Memoria Punta de Rieles delimitado por: Camino Maldonado, Aries, Centauro, Leo.

Teatro y Plaza Flor de Maroñas delimitado por: Ruben Darío, Del Fuerte, Manuel Acuña, Marcos Salcedo.

Municipio G

<http://www.montevideo.gub.uy/mapas-fiu-municipio-g>

Zona Prado Chico.

Delimitado por: Av. Millán, puente sobre arroyo Miguelete, Rbla. Cost. Ma. Abella de Ramírez, María Orticochea, Cno. Castro, Sipe Sipe, Ángel Muñiz.

c) Intervención en la Glorieta de la Plaza Cagancha: Premio del Equipo de Equidad y Género del Departamento de Cultura (desde el 25 de octubre hasta el fin del FIU en el marco de la Conferencia Nacional de la Mujer organizada por CEPAL).

4-PARTICIPANTES

- a) Podrá participar cualquier ciudadana/o uruguay/a/o o extranjera/o residente o no en Uruguay, mayor de 18 años, interesada/o en expresarse y revitalizar los espacios públicos al aire libre de nuestra ciudad, a través del arte.
- b) Se admitirán proyectos individuales o colectivos. En el caso de presentar proyectos de Colectivos u organizaciones barriales, deberá figurar una persona como responsable del proyecto de intervención.
- c) Cada responsable podrá presentar un solo proyecto.
- d) Quienes se presenten al presente llamado con residencia en el interior o el exterior de la República, cuyos proyectos fueran elegidos por la comisión seleccionadora, deberán hacerse cargo, a los efectos de formar parte del Festival, de todos sus gastos personales (traslado, estadía y demás) en la ciudad de Montevideo.
- e) No podrán formar parte del llamado quienes mantengan vínculos de afinidad o de consanguinidad en 1er o 2º grado con los jefes de los diferentes departamentos de la Intendencia, de los municipios y del equipo de producción y curatoría del Festival.
- f) Los tres ganadores del Concurso de Intervenciones Urbanas “Imagina

Montevideo” -organizado por la Secretaría de Juventud de la IM-, no participarán del llamado del FIU, ya que sus propuestas ya formarán parte de este Festival.

5-CATEGORIAS DE PROYECTOS

A. Intervenciones efímeras. Son aquellas que duran el tiempo de muestra de una manifestación, montaje, acción, performance, danza, música, teatro, etc.

Podrán tener una duración máxima equivalente a la extensión del Festival.

B. Intervenciones de construcción gradual. Son aquellas que irán transformándose progresivamente, como acumulaciones, intervenciones diarias del público, o procesos de creación, y que tengan como máximo la duración del Festival.

6- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que se presenten deberán ajustarse a la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser originales e inéditos, y no podrán haber participado en otros certámenes, ni haber sido expuestos al público anteriormente.
- b) Podrán incluir: sonido, acción humana, movimiento, pintura, intervenciones espaciales, acumulaciones, proyecciones, etc, pudiendo usarse infraestructura ya existente.
- c) Las propuestas podrán tener el carácter de intervenciones efímeras o graduales, y tener como máximo la duración del Festival. Tanto las intervenciones efímeras como las graduales, deberán estipular claramente las fechas de comienzo y/o inauguración así como también definir la cantidad de días previos necesarios para llevar a cabo el montaje. En el caso de las intervenciones de construcción gradual, cuya fecha de inauguración corresponda a la del inicio del Festival, deberán quedar montadas entre el 21 y el 25 de noviembre de 2016.
- d) Los traslados de materiales, la realización de las obras y todos los gastos referentes al montaje, y al desmontaje y limpieza del espacio, serán de cargo del/los autores cuyas obras resultaran seleccionadas. Dichos gastos estarán incluidos en el monto asignado a las propuestas seleccionadas, por lo que el presupuesto incluido en el proyecto presentado deberá ser lo más riguroso posible.
- e) El montaje de las intervenciones será responsabilidad de cada uno de los autores en coordinación con la IdeM.
- f) Todos los participantes se comprometen a desmontar sus instalaciones antes del domingo 11 de diciembre inclusive y dejar el espacio público que le fuera asignado en iguales condiciones en que lo recibieron.
- g) Si una vez realizada la instalación, fuera necesario introducirle cambios, serán de

única responsabilidad de sus autores. Bajo ningún concepto, dichos cambios podrán modificar conceptualmente la obra.

h) El montaje de las obras no podrá provocar ningún daño en los espacios donde se instalarán. La comisión seleccionadora evaluará la viabilidad de los procedimientos de montaje descritos en cada proyecto y podrá, eventualmente, realizar sugerencias a fin de mejorar ese aspecto. En todos los casos el montaje de las intervenciones quedara sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes.

i) No se aceptarán los proyectos en los siguientes casos:

- inscripción y entrega fuera de fecha.

- aquellos cuyo montaje pueda considerarse peligroso para transeúntes y usuarios del espacio público y/o en los que no queden suficientemente explicitadas (en la descripción del proyecto) las condiciones de seguridad necesarias.

-aquellos que resulten discriminatorios en términos racistas, sexistas, de género o cualquier otra forma de discriminación.

-los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo; marcas, patentes registradas, derechos de autor u otros.

-los que no reúnan los requisitos de las presentes bases.

j) No podrán ser parte de las Intervenciones Urbanas propuestas con animales vivos ni niños/as.

k) Los y las jóvenes que cuenten entre 12 y 18 años podrán participar con expresa autorización de padre, madre o tutor/a, y con los permisos que correspondieren obtener.

l) En el caso de presentarse para las Intervenciones urbanas temáticas, los/las participantes deberán incluir en su fundamentación el vínculo de la Intervención con el tema para el que concursan.

m) En todos los casos, se respetará la normativa nacional, departamental y municipal así como reglamentos aplicables en materia de Seguridad. La IdEM exigirá todos los permisos y/o habilitaciones que impliquen y otorguen otras instituciones. A título de ejemplo para el uso de andamios, se exigirá la aprobación ante el MTSS, para lo cual se necesita un arquitecto o ingeniero que firme una memoria.

En cuanto al proyecto la Comisión tiene potestad de dilucidar y tomar decisiones sobre cuestiones no previstas en estas bases, así como realizar las consultas pertinentes a los/las participantes a fin de explorar la viabilidad de una propuesta o incluso modificarla con la anuencia del proponente si se entendiera necesario.

7- PRESENTACIÓN

a) Los/las participantes podrán presentar sus proyectos de dos formas: presencial o a través del formulario de la página web de la Intendencia,

www.montevideo.gub.uy/fiu

- En forma presencial, deberán presentar sus proyectos en una carpeta A4 (3 copias) en el Palacio Municipal, 3 piso, Sector Ejido, Oficina 3155, en el horario de 13:00 a 18:00 horas y completar el formulario de inscripción que se le entregará en el mismo momento.

- Vía web de la Intendencia, se deberá completar el formulario de inscripción y adjuntar el material en formato pdf.

En ambos casos, el participante firmará una declaración jurada en la que acepta las condiciones estipuladas en las bases del llamado.

b) No se admitirán maquetas tridimensionales.

c) Las carpetas deberán incluir la siguiente información:

- 1) Nombre del/la responsable del proyecto y si es un grupo, nombre del/la responsable del grupo. Cédula de identidad, fecha de nacimiento, e-mail, teléfono de contacto y dirección postal.

- 2) Título de la obra (en caso de tenerlo).

- 3) Idea y descripción escrita del proyecto.

- 4) Bocetos, renders, dibujos, fotomontajes o lo que se estime necesario para hacer comprensible la idea.

- 5) Descripción lo más abarcativa posible (memoria descriptiva) de los requerimientos necesarios para la concreción de la propuesta.

- 6) Detalle técnico de todos los materiales y/o productos a emplearse para la intervención y para su remoción.

- 7) Descripción detallada del proceso constructivo o de montaje.

- 8) Informe de Técnico Prevencionista (en caso de corresponder, según el Decreto 125/014: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/125-2014>). En caso que correspondiese, el costo de dicho técnico será de orden del proponente.

- 9) Aclaración del lugar exacto elegido para el proyecto, y al menos dos locaciones alternativas.

- 10) Tiempo estimado de la realización del proyecto, previo a su instalación en el sitio designado.

- 11) Un presupuesto lo más aproximado posible a los costos reales de realización e instalación de la propuesta. Se deberá incluir: traslados, costos de materiales, de

montaje/desmontaje, mano de obra, etc, así como el eventual costo del o los técnicos necesarios para la concreción de la intervención.

12) Descripción de la estrategia de mantenimiento o vigilancia en caso de corresponder con la propuesta.

8-COMISIÓN SELECCIONADORA

El Festival contará con una comisión calificadora que seleccionará los proyectos.

La comisión seleccionadora estará conformada por integrantes idóneos y de reconocida trayectoria en las áreas de artes visuales.

Contará además con asesoría y consultoría en las áreas de logística y económico-financiera.

9-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán de los proyectos los siguientes aspectos:

- El concepto y la reflexión que generen.
- El impacto visual que provoquen.
- La singularidad en la representación de la idea planteada. -Viabilidad de realización y montaje.

10- FALLO Y FINANCIACIÓN

La comisión seleccionadora elegirá 11 proyectos:

Los mismos serán financiados así:

- a)** Cinco por el Departamento de Cultura con temática libre.
- b)** Uno por el Departamento de Cultura y su temática será sobre la reflexión y sensibilización de la ciudadanía sobre las desigualdades de género (Premio del Equipo de Equidad y Género del Departamento de Cultura, en el Marco de la Conferencia Nacional de la Mujer). Ubicación: Glorieta de la Plaza Cagancha.
- c)** Uno por el Departamento de Acondicionamiento Urbano, y será de temática libre.
- d)** Uno por Prosecretaría (Secretaría General de la IdeM), cuya temática sea la convivencia en el espacio público.
- e)** Uno por el Departamento de Movilidad y su temática será la movilidad urbana (medios de transporte alternativos a automóviles y motocicletas, modernización del transporte urbano, gestión inteligente del tránsito en la ciudad).
- f)** Uno por la División de Información y Comunicación y su temática será comunicación ciudadana para el control de la gestión, y redes de comunicación ciudadana.
- g)** Uno por el Departamento de Desarrollo Social y su temática será Mujeres

migrantes.

Los responsables de cada una de las obras seleccionadas recibirán por parte de la Intendencia de Montevideo, un monto, por todo concepto, de 70.000 pesos uruguayos, que contribuirán a la realización total o parcial de las intervenciones. En el caso de que el presupuesto del proyecto presentado exceda esta cantidad, el participante deberá justificar y comprometer la forma de financiación de la diferencia, con el fin de poder asegurar la realización de los proyectos seleccionados.

Asimismo, la comisión seleccionadora podrá otorgar menciones, que permitan a intervenciones de menor dimensión participar de manera honoraria en el festival para proyectos que se instalen en cualquiera de los puntos geográficos propuestos.

Toda intervención urbana que se instale durante los días del festival, deberá contar con la aprobación de la Comisión de selección y el asesoramiento técnico del FIU.

El equipo de producción y curatoría del FIU asesorará únicamente en temas estéticos y de viabilidad en el caso de las instalaciones merecedoras de menciones.

Los seleccionados se comprometen a participar de una reunión explicativa sobre los requerimientos generales, uso y rendición del dinero, cumplimiento de los plazos estipulados, etc.

El fallo de la Comisión seleccionadora será inapelable.

La comisión seleccionadora dará a conocer su fallo a través de un acta firmada por todos sus miembros. La misma será publicada en la web de la Intendencia como único medio.

11- COMPROMISOS de LOS PARTICIPANTES:

Los y las participantes se comprometen a :

- Acreditar la originalidad y autoría intelectual respecto al proyecto. La Intendencia de Montevideo deslinda así toda responsabilidad sobre posibles reclamos de propiedad intelectual.
- Realizar, montar y desmontar la obra (en caso de ser seleccionada) en los plazos estipulados.
- Mantener un especial cuidado especial por el medio ambiente.
- No utilizar materiales o químicos que provoquen perjuicios (momentáneos o diferidos en el tiempo) al espacio intervenido o a sus componentes físicos o vegetales.
- No alterar ninguna norma vigente respecto a actividades en el espacio público.
- Mantener y cuidar la intervención durante su permanencia.

- Dejar el espacio público, una vez desmontada la propuesta, en las mismas condiciones en que fuera recibido.

12- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LA IdeM.

- a) La IdeM no se responsabilizará por daño alguno ocurrido con motivo o en ocasión de la intervención del espacio público, causado ya sea a bienes de terceros, asistentes o participantes de la misma.
- b) Asimismo se exonera a la IdeM por desperfectos o pérdidas, robo, incendio o cualquier otro daño que las obras pudieran sufrir a causa del transporte, o que pudieran tener lugar mientras permanezcan montadas. La responsabilidad por cualquiera de estos actos correrá, pura y exclusivamente por cuenta del o de los participantes.

12-DERECHOS DE AUTOR

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados.

13-DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

La participación en el llamado implica la cesión irrevocable a la Intendencia de Montevideo (IdeM), de los derechos de reproducción de la obra presentada, para ser utilizados al sólo efecto de la difusión cultural y sin fines de lucro. El Gobierno de la ciudad de Montevideo se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la obra y/o el autor de la misma para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IdeM un pago o compensación adicional alguna.

14-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 1) La participación en el proceso de inscripción por parte del o de los participantes implica la mas absoluta comprensión y aceptación plena de todas y cada una de las condiciones establecidas en esta convocatoria.
- 2) La organización del festival, a través de la comisión seleccionadora o de la Dirección General del Departamento de Cultura y los Departamentos involucrados de la IdeM, se reservan el derecho de modificar o tomar iniciativas técnicas o administrativas no reguladas en las bases, siempre que puedan contribuir a un mayor éxito y al buen fin de la intervención urbana.

15- PLAZOS

Las carpetas de los proyectos deberán ser entregadas entre el 1º y el 19 de agosto de 2016 inclusive, en Palacio Municipal, 3er. piso, Sector Ejido, Oficina 3155, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

16- CONSULTAS

A partir del lanzamiento de las bases y por estrictos 15 días corridos, contados a partir del día siguiente al mismo, se recepcionarán las consultas de los interesados a través del email:

fiu@imm.gub.uy